



Junta Municipal de Canoa



Junta Municipal Canoa C-24 de Mayo, Distrito Municipal Canoa, Municipio de Vicente Noble, Prov. Barahona Rep. Dominicana Teléfono: 430-714
4073 Email: JuntaMunicipalCanoa@hotmail.com BNC: 430655778

JUNTA MUNICIPAL DE CANOA
DIRECTOR: 2020-2024
BNC: 430655778

SECCIÓN 01-2024

RESOLUCIÓN No. 01-2024

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Establece que: "Todas las Poderes y los Órganos que ejercen potestades públicas están sujetos a la constitución, norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del estado. Son nulos de pleno derecho, toda ley, decreto, resolución, reglamento o actos contrarios a esta constitución".

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es el órgano del gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los Regidores/as, y un órgano ejecutivo o Sindicatura que será ejercido por el Síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que se les confiere la constitución de la República y la presente Ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 la constitución de la República, establece que los Ayuntamiento, así como los Alcaldes Municipales, son independientes en los ejercicios de sus funciones, facultades y deberes.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, sobre ejecución presupuestaria, establece que: "El Ayuntamiento del Distrito Nacional, Los Municipios y las Juntas de Distritos Municipales, estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos a formular, aprobar y mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la Ley".

CONSIDERANDO: Que el proyecto de presupuesto debe ser presentado por la Administración Municipal a más tardar el día 01 de Octubre de cada año.

CONSIDERANDO: Que es Facultad del Concejo Municipal la aprobación y modificación del Presupuesto Municipal, el cual es presentado a iniciativas de la Administración Municipal, como lo establece el literal g del Artículo 52 de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que los Clasificadores del gasto del Ayuntamiento deben ser aprobadas por el Concejo Municipal como lo establece el Literal K del Artículo 52 de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: Y analizado el Proyecto de presupuesto de ingresos y gasto para el año 2024 del Distrito Municipal de Canoa, sometido por la Administración Municipal al Honorable concejo de Municipal, para fines de Aprobación

VISTA: La Ley 186-03, que dispone para el año 2024, la participación de los Ayuntamientos en los montos totales de los ingresos del Estado Dominicano pautados en la Ley de presupuesto de ingresos y gasto públicos de la Nación.



Junta Municipal de Canoa



Junta Municipal Canoa C/24 de Mayo, Distrito Municipal Canoa, Municipio de Vicente Noble, Prov. Barahona Rep. Dominicana Teléfono: 829-721-4073 Email: JuntaMunicipalCanoa@chotmail.com RNC: 0094355778



ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:

ARTUCULO 1º: Aprobar, como al efecto aprueba, el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2024 del Distrito Municipal de Canoa por un monto de **RD\$14,313,693.00 (Catorce Millones Trescientos Trece Mil, Seiscientos Noventa y Tres Mil Pesos)**. Cuyos ingresos están Distribuidos de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

ARTICULO 2º: Solicitar, como al efecto solicita, a la administración Municipal iniciar acciones tendentes a mejorar las recaudaciones internas al ayuntamiento, para lograr así las metas proyectas en el presupuesto de ingresos.

Dada en la sala Capitular del Honorable Distrito Municipal de Canoa, al Cuatro (20) dias del mes de enero del año Dos Mil Veintidós (2024).

Anardo de Leon Gonzalez
ANARDO DE LEON GONZALEZ
Presidente

Santiago Feliz Luis
SANTIAGO FELIZ LUIS
Vice-Presidente



BLADIMIR SELIZ YAN
Vocal

Lidia M. Rosario de la Paz
LIDIA M. ROSARIO DE LA PAZ
Secretaria

Hector Benigno Sirett de Leon
HECTOR BENIGNO SIRETT DE LEON
Alcalde Distrital